

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10982 CÓRDOBA

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 588/15 referente al concursado Manufacturas Marva, S.L., con CIF n.º B14057988, por resolución de fecha 20 de enero de 2017, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administración concursal con las precisiones que constan en el auto una vez valoradas las alegaciones realizadas a dicho plan.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Córdoba, 20 de enero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170009636-1